

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/00.AA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico
2	7112033602 A0112	Real Ginel, Silvia del.	15-12-1980	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Dirección General del Agua. SG de regadíos y Economía del Agua.	Madrid. Madrid. Técnico N20.	5101028 20 3.476,68
3	4437960324 A0112	González Rubio, Jesús.	6-05-1975	Ministerio de Ciencia e Innovación. Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria. Oficina Española de Variedades Vegetales.	Valencia. Valencia. Especialista I+D+I	4576796 20 4.730,40

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

14697 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.*

Por Orden EHA/1114/2007, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 27), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de marzo de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del

día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública

Turno libre

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/00.AA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico
1	5238099968 A0618	Morales Miñaca, María Julia.	14-1-1973	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Guadalajara.	Guadalajara. Guadalajara. Técnico Inspección.	5101637 20 4.619,48
2	1237210213 A0618	Zan Gómez, María Mar.	6-1-1967	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Cuenca.	Cuenca. Cuenca. Técnico Inspección.	5101645 20 4.619,48
3	7080185446 A0618	García Sánchez, Eduardo.	24-8-1980	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife.	S. C. Tenerife. S. C. Tenerife. Técnico Inspección.	5101643 20 4.619,48

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/00.AA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico
4	3333915057 A0618	Pérez Pombo, Óscar Manuel.	4-9-1977	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Teruel.	Teruel. Teruel. Técnico Inspección.	5101644 20 4.619,48

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

14698 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.*

Por Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado del día 8 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 16 de mayo de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del

Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de agosto de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.